



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-01544-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A.

DEMANDADA: ARANGO JIMÉNEZ RODRIGO

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días se subsanen, so pena de rechazo, los siguientes aspectos:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las previsiones del art. 74, art. 82 num 1, art. 84 num. 1, art. 90 numeral 2 del C.G.P., así como las contempladas en la Ley 2213 de 2022, **alléguese** de nuevo el poder en el que: **(i)** se especifique la cuantía del proceso que se intenta adelantar (mínima / menor); **(ii)** se señale en debida forma el número que identifica el título valor pagaré con el cual se pretende ejecutar a la pasiva.

SEGUNDO: Aclárese el capítulo de los hechos numeral 1 en los siguientes aspectos: **(i)** número de identificación del título valor aportado como báculo de ejecución; **(ii)** la cifra señalada; **(iii)** fecha de aceptación. Téngase en cuenta **la literalidad** del pagaré allegado como base de ejecución (Art. 82 numeral 5 del C. G. P.)

TERCERO: Acorde con el numeral precedente, adecúese tanto el capítulo de las pretensiones como el de las pruebas en cuanto a señalar correctamente, numero del título valor con el cual se pretende ejecutar a la parte demandada. (Artículo 82 numera 4, 5 y 9 del C. G. P.)

La parte actora deberá presentar el líbello de la demanda debidamente integrado y acorde con las exigencias procesales previstas en los artículos 82, 84, 88 y 89 del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 109
Fijado hoy 25 de noviembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

vg